



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

1. INFORMACIÓN BÁSICA AUDITORIA

CÓDIGO DE AUDITORÍA:		TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORIA DE CALIDAD
FECHA DE INFORME:	19 de Octubre de 2015	PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA:	GESTION LEGAL
FECHA DE AUDITORÍA:	8 al 9 de octubre de 2015	AUDITORES:	Giovanni Arturo Gonzalez Zapata Edgar Gerardo Vasquez Molano

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la conformidad de los procesos desarrollados en la Subdirección de Gestión Legal Acceso y Permanencia, frente a los requisitos establecidos en la Norma Técnica de Calidad para la gestión Pública (NTCGP1000), los requisitos establecidos por la entidad y los requisitos legales aplicables.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

se realizara auditoria al Sistema Integrado de Calidad de esta dependencia. Desde el 1 de noviembre de 2014 a 30 de septiembre de 2015. En donde esta auditoria le dará prioridad a IPBE, y PQRSD.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Ley 489 de 1998, Constitución Política de Colombia., Norma NTCGP1000, manual de Funciones, Política y objetivos de Calidad, Nomograma, Registros, informes de gestión, Manuales, procedimientos e instructivos, indicadores de gestión.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

El día viernes 9 de octubre 2015 se dio inicio a la auditoria de calidad con el Subdirector de Gestión Legal Acceso y Permanencia (E). Cesar Albarracin, y los coordinadores Oscar Leon y Fabián Delgado donde se le realizaron las siguientes preguntas:

1. Existe termino para realizar la notificación personal de apertura de investigación a un participante?



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

R/ Si tiene términos Ley 1437 de 2011 Art. 67,68 cinco (5) días, siguientes a la expedición del acto administrativo, Instructivo publicado en el SIGER no contempla términos se rigen por la ley.

Se verifica la base de datos de informe de notificaciones de 4096 desde diciembre de 2014 a la fecha:

- Coda 32 – 01349
Acto 26 de Junio de 2015
Citación 30 de Julio de 2015
Oficio OF115-015564.
- Coda 2248-04
Acto 30 Diciembre de 2014
Citación 30 de Julio de 2015
Oficio OF115-020818.
- Coda 2324 – 05
Acto 30 de Septiembre de 2014
Citación 22 de Septiembre de 2015
Oficio OF115-

2. Que control realizan a la notificación personal?

R/ Barrido manual en el sistema para saber cuántos tienen decisión y cuantos en cambio de estado, también filtran por actos de decisión, se realiza seguimiento memorandos generados, es decir no hay control específico para el cumplimiento de la norma. No se encuentra detectado el tema dentro del mapa de riesgos.

3. Verificar tiempos entre la constancia de ejecutoria remitida a la subdirección legal y el cambio de estado en el SIR, cual es el termino?

Se evidencio que los responsables de la modificación del estado en el Sir son contratistas técnicos administrativos y no el profesional especializado como lo contempla el instructivo. Sin embargo los términos de modificación se están cumpliendo de acuerdo al instructivo.



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

4. Cuantos casos de devoluciones y/o nulidades o actuación improcedente u omitida, hubo en la vigencia 2014 y cuantas en la vigencia 2015 con corte a 30 de septiembre de 2015?

R/ Para el año 2014 se declararon 64 nulidades y para la vigencia 2015 284 casos de devoluciones y/o anulaciones. De acuerdo con la entrevista por falta de competencia de algunos profesionales del área jurídica en región.

Lo anterior evidencia un seguimiento inefectivo al tema de nulidades de los procesos.

5. que acciones de mejora y controles correctivos se han aplicado frente a la devoluciones y/o nulidades por una indebida notificación?

R/ Se realizaron encuentros de capacitación para abogados y memorandos de seguimiento, los cuales cuentan con los registros correspondientes.

6. Quien suscribe los actos administrativos de un procedimiento administrativo sancionatorio por infracciones gravísimas y graves al proceso de reintegración, cuando en el GT que no existen servidores públicos que ejerzan funciones de Coordinadores? Verificar

R/ El subdirector de Gestión Legal, Acceso y Permanencia.

- 7.Cuál es el procedimiento que se adelanta en la subdirección legal para el trámite y solución de PQRS?

R/ manual de PQRS, y ley 1755 de 2015

8. Que termino se tiene para la solución de temas de 1424 y en que parte se encuentra estipulado?

R/ El termino es el señalado en la ley 1437 de 2011 y la 1755 de 2015, para los casos de 1424 es el señalado por el concepto de la oficina de apoyo jurídico y asesoría legal.

El área de gestión documental a través de SIGOB transferencias asignadas SGLAP los xt que corresponden a Gestión Legal. Internamente realizan el reparto mediante el Grupo de Asuntos Administrativos y beneficios Jurídicos y tema de 1424.



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

- Xt 15 – 014123 solicitud de autoridad judicial manifiesta la abogada que se cuenta con 10 días para la respuesta

9. Verificar los términos de la base de datos

Verificada la información de la base de datos a través de un muestreo se encontró que los siguientes ext. Fueron respondidos con más de 20 días hábiles después de haber sido recepcionados en la ACR.

14-004240

14-004247

Lo anterior ya ha sido motivo de hallazgo en auditorias de gestión durante las vigencias 2013 y 2014.

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

1. Se evidenció que no se cumple con los términos de notificación en el entendido que las notificaciones personales se deben realizar dentro los 5 días siguientes de expedición del acto administrativo. Sin embargo la SGLAP viene realizando las notificaciones extemporáneamente, contraviniendo lo estipulado el artículo 68 de la ley 1437 de 2011, y numeral 7.2.2 literal c de la norma NTCGP1000.
2. La modificación del estado del participante en el SIR lo realizan contratistas con el perfil de Técnicos Administrativos y no el profesional especializado del área como lo establece el procedimiento plasmado en el “instructivo para realizar notificaciones de actos administrativos de contenido particular” incumpliendo con lo previsto en la norma NTCGP1000 numeral 7.2.2 “revisión de los requisitos relacionados con el producto y servicios.” Y 4.2.3 “Control de documentos” literal b) “revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente”.
3. Las capacitaciones realizadas a los abogados de los Grupos territoriales, para evitar que se presenten nulidades del proceso, carecen de seguimiento efectivo lo que incumple con lo previsto en la Norma NTCGP1000 en el numeral 6.2.2 literal c) evaluar las acciones tomadas en términos de su efecto sobre la eficacia, eficiencia, o efectividad del Sistema de gestión de la Calidad en la entidad.



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

4. Se evidenció que en la ACR existen PQRS que se resuelven con más de 20 días hábiles desde su recepción lo que ya se hacía manifestado en las auditorias de gestión realizadas al grupo de Gestión Legal para la vigencia 2014 y en los informes de PQRS de los semestre objeto del alcance de la presente auditoria. Incumpliendo así con lo previsto en el Numeral 7.2.2 literal c de la norma NTCGP1000 "revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio " y con el ultimo parágrafo del numeral 8.2.,2 Auditoria Interna ". El responsable del proceso que este siendo auditado debe asegurarse de que se realizan las correcciones y se toman las acciones correctivas necesarias sin demora injustificada para eliminar las no conformidades detectadas y sus causas".

7. OBSERVACIONES

8. RECOMENDACIONES

9. CONCLUSIONES

10. ANEXOS

Base de datos enviada por la SGLAP con información solicitada.

Nombre Auditor Líder:	Giovanni Arturo Gonzalez Zapata	Nombre Jefe Dependencia/ Proceso Auditado:	Cesar Norberto Albarracin Ochoa
Firma Auditor Líder:		Firma Auditado:	